

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2111

RESOLUCION No. 98.5.1.1.097

LCDO. FLAVIO TORRES BARNILOTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



CONSIDERANDO:

Se me ha presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación integral de estatutos de la compañía PARIFICADORA DONAS BONAPAI S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 30 de Julio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

De el Departamento Jurídico de Compañías, mediante resolución No. 213 de 13 de agosto de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92405 de 16 de noviembre de 1992;

RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía PARIFICADORA DONAS BONAPAI S.A. en las cláusulas constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

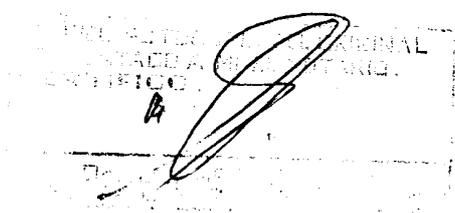
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Tercero del cantón Ambato: cochen una copia de las matrices de la escritura pública que se otorgó y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

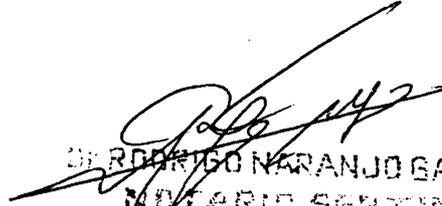
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 13 de agosto de 1998.

LCDO. FLAVIO TORRES BARNILOTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

HL 33.332



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la matriz de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía PANIFICADORA MONAR MONARPAN C.A., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-


RODRIGO NARANJO GARCÉS
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BDLIVAR



Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura - bajo el número: Trescientos veintinueve (329) del Registro Mercantil .- Se anotó - con el N° 2111 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución:- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 - del Código de Comercio .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Septiembre 8 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Fernando Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL